



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Francisco GUEVARA, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Estabilidad del Departamento Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniero Francisco GUEVARA (D.N.I. N° 20.044.699 – Legajo UTN N° 32101) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Estabilidad del Departamento Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1 de abril de 2013, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

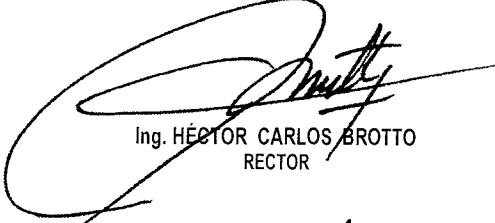
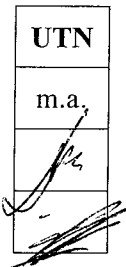


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 394/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior